

*"1816 Año del Bicentenario de la Independencia 2016  
2016 "Año de la Declaración: No a las Drogas y al Narcotráfico, Si a la Vida. Tomemos  
conciencia e involucrémonos entre todos"*



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 06 de Junio del 2016.-

**ORDENANZA N° 018/2016**

**VISTO:** El pedido presentado por la contribuyente Simeona Fleitas, de un Plan Especial de Pagos referente a Contribución de Mejoras: Vereda y Empedrado de su terreno, identificada catastralmente como Manzana 12, Parcela 02, Partida Inmobiliaria 7452; ubicado en calle Lavalle en la localidad de Capióvi, y;

**CONSIDERANDO: QUE,** la misma manifiesta su intención de abonar su deuda, es importante reconocer tal iniciativa.

**QUE,** el monto total de la deuda es de Pesos Quince Mil Novecientos Cuarenta y Cinco (\$15945.-). La misma ha solicitado cubrir la deuda en Veinticuatro (24) cuotas, en forma mensual.

**QUE,** existe unanimidad de criterios entre los miembros que integran el Concejo para dar curso al pedido, y aprobar la siguiente norma.

**POR ELLO:  
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI – MISIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR,** al Ejecutivo Municipal a suscribir un Acta de Acuerdo, en el cual fija un Plan Especial de Pagos de Veinticuatro (24) cuotas mensuales, a favor de la contribuyente Simeona Fleitas, de un Plan Especial de Pagos referente a Contribución de Mejoras: Vereda y Empedrado de su terreno, identificada catastralmente como Manzana 12, Parcela 02, Partida Inmobiliaria 7452; ubicado en calle Lavalle en la localidad de Capióvi.

**ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE,** comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE.**

  
De Lima Yanela Leysi Carolina  
Secretaria del H.C.D.  
Municipalidad de Capióvi

  
Oscar Mario VOGT  
PRESIDENTE HCD  
Municipalidad de Capióvi